

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$764,470.94	\$11,500,000.00	\$12,264,470.94
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$11,500,000.00	\$11,500,000.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$764,470.94	\$0.00	\$764,470.94
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$18,637,803.11	\$9,426,088.02	\$28,063,891.13
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$14,962,102.99	\$2,570,000.00	\$17,532,102.99
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$3,675,700.12	\$6,856,088.02	\$10,531,788.14
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$152,817,487.64	\$36,845,467.07	\$189,662,954.71
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$12,283,195.50	\$8,500,270.90	\$20,783,466.40
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$4,445,550.40	\$4,445,550.40
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$140,534,292.14	\$23,899,645.77	\$164,433,937.91
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$7,180,711.27	\$171,640.45	\$7,352,351.72
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$2,321,428.42	\$171,640.45	\$2,493,068.87

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$4,859,282.85	\$0.00	\$4,859,282.85
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$19,591,385.03	\$0.00	\$19,591,385.03
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$14,993,716.03	\$0.00	\$14,993,716.03
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$4,597,669.00	\$0.00	\$4,597,669.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$26,580,733.30	\$0.00	\$26,580,733.30
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$25,622,302.71	\$12,178,947.96	\$37,801,250.67
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$25,033,202.71	\$7,090,600.16	\$32,123,802.87
B. Registro Público Vehicular.	\$589,100.00	\$5,088,347.80	\$5,677,447.80
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$29,800,000.00	\$27,768,134.00	\$57,568,134.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$3,961,400.00	\$0.00	\$3,961,400.00
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$3,961,400.00	\$0.00	\$3,961,400.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$0.00	\$0.00	\$0.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,400,000.00	\$3,698,796.00	\$5,098,796.00
TOTAL	\$286,356,294.00	\$101,589,073.50	\$387,945,367.50

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA:** DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.															
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$11,500,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$11,500,000.00												
METAS																	
1.-	Fortalecer el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana a través de la profesionalización.																
2.-	Implementar campaña de despistolización.																
3.-	Implementar programa guía práctica para padres.																
4.-	Implementar programa que fomente la cultura de la paz y la legalidad en niños y jóvenes.																
5.-	Implementar programa de enseñanza de música en niños y jóvenes que viven en entornos violentos.																
6.-	Impulsar campañas preventivas en materia de delitos cibernéticos.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
2018	8326	1	01			Desarrollo de Capacidades en las instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	764,470.94	0.00	764,470.94	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	12,264,470.94				
2018	8326	1	01	01		Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	11,500,000.00	0.00	11,500,000.00	11,500,000.00				
2018	8326	1	01	01		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	6,900,000.00	0.00	6,900,000.00	6,900,000.00				
2018	8326	1	01	01	01	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,900,000.00	0.00	6,900,000.00	6,900,000.00				
2018	8326	1	01	01	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,900,000.00	0.00	6,900,000.00	6,900,000.00	Persona	31		
2018	8326	1	01	01	121	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,900,000.00	0.00	6,900,000.00	6,900,000.00				
2018	8326	1	01	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00				
2018	8326	1	01	01	01	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00				
2018	8326	1	01	01	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00				
2018	8326	1	01	01	261	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	10,000		
2018	8326	1	01	01		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00				
2018	8326	1	01	01	01	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00				
2018	8326	1	01	01	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00				
2018	8326	1	01	01	339	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Servicio	4		
2018	8326	1	01	01	01	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00				
2018	8326	1	01	01	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00				
2018	8326	1	01	01	375	Viáticos no corrales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Traslado	400		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada “Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba”.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

[Handwritten signature in brown ink, circled, at the bottom right of the page.]

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$764,470.94	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$764,470.94

- METAS**
1. Contar en el Centro de Justicia para las Mujeres, con el equipamiento necesario y suficiente, que permita cumplir con el objetivo del proyecto, a través de la adquisición de equipos de cómputo, tecnologías de la información y mobiliarios de administración; así como contar con personal mayormente capacitado, para brindar un mejor servicio al ciudadano que así lo requiera. A continuación se detalla lo que se necesita adquirir:
 - a) 17 archiveros
 - b) 35 sillas
 - c) 1 sillón
 - d) 18 computadoras de escritorio
 - e) 4 impresoras
 - f) 8 unidades de protección y respaldo de energía
 - g) 1 fotocopiadora
 2. Capacitar a 30 personas que operan en el Centro de Justicia para las Mujeres, con el curso de "Perspectiva de Género y Violencia Contra las Mujeres. Protocolos Estatales, Nacionales de Actuación y Atención con Perspectiva de Género".

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	3326	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	764,470.94	0.00	764,470.94	0.00	0.00	0.00	764,470.94		
2018	3326	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	764,470.94	0.00	764,470.94	0.00	0.00	0.00	764,470.94		
2018	3326	1	01	02	511		Mobiliario y Equipo de Administración	764,470.94	0.00	764,470.94	0.00	0.00	0.00	764,470.94		
2018	3326	1	01	02	511	02	Muebles de oficinas y estantería	227,470.94	0.00	227,470.94	0.00	0.00	0.00	227,470.94		
2018	3326	1	01	02	511	02	Archivero	165,559.77	0.00	165,559.77	0.00	0.00	0.00	165,559.77	Pieza	17
2018	3326	1	01	02	511	21	Silla	56,086.17	0.00	56,086.17	0.00	0.00	0.00	56,086.17	Pieza	35
2018	3326	1	01	02	511	22	Sillón	5,825.00	0.00	5,825.00	0.00	0.00	0.00	5,825.00	Pieza	1
2018	3326	1	01	02	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	487,000.00	0.00	487,000.00	0.00	0.00	0.00	487,000.00		
2018	3326	1	01	02	516	01	Computadora de escritorio	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	18
2018	3326	1	01	02	516	07	Impresora	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	Pieza	4
2018	3326	1	01	02	516	16	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	8
2018	3326	1	01	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2018	3326	1	01	02	519	12	Fotocopiadora	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$14,962,102.99	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,570,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$17,532,102.99
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera. 2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial. 3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo. 5. Adquisición de vestuario y uniformes para los aspirantes que cursan su formación inicial. 6. Adquisición de equipo de cómputo para las aulas de capacitación del Instituto Superior de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 					

P
 1/2
 C
 D
 H
 A
 K
 L

5

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8326	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	17,805,823.11	731,880.00	18,537,703.11	8,428,088.02	0.00	8,428,088.02	28,065,891.13			
2018	8326	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	14,230,222.99	731,880.00	14,962,102.99	2,570,000.00	0.00	2,570,000.00	17,532,102.99			
2018	8326	2	02	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00			
2018	8326	2	02	01			Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00			
2018	8326	2	02	01	121	01	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00	Persona	12	
2018	8326	2	02	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	2,050,000.00			
2018	8326	2	02	01			NATURALES Y SUMINISTROS	288,800.00	0.00	288,800.00	0.00	0.00	288,800.00	288,800.00			
2018	8326	2	02	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	288,800.00	0.00	288,800.00	0.00	0.00	288,800.00	288,800.00			
2018	8326	2	02	01	271		Vestuario y uniformes	288,800.00	0.00	288,800.00	0.00	0.00	288,800.00	288,800.00			
2018	8326	2	02	01	271	01	Botas	109,800.00	0.00	109,800.00	0.00	0.00	109,800.00	109,800.00	Pieza	200	
2018	8326	2	02	01	271	04	Fornitura	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00	57,000.00	Pieza	200	
2018	8326	2	02	01	271	05	Gorra	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	11,000.00	Pieza	200	
2018	8326	2	02	01	271	06	Pañuelo	57,000.00	0.00	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00	57,000.00	Pieza	200	
2018	8326	2	02	01	271	09	Playa	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	54,000.00	54,000.00	Pieza	200	
2018	8326	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	11,211,545.19	281,880.00	11,493,425.19	520,000.00	0.00	520,000.00	12,013,425.19			
2018	8326	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	11,211,545.19	281,880.00	11,493,425.19	520,000.00	0.00	520,000.00	12,013,425.19			
2018	8326	2	02	01	334		Servicios de capacitación	10,960,545.19	281,880.00	11,242,425.19	460,000.00	0.00	460,000.00	11,702,425.19			
2018	8326	2	02	01	334	01	Curso de capacitación para Policía Estatal	10,960,545.19	281,880.00	11,242,425.19	460,000.00	0.00	460,000.00	11,702,425.19			
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Estatal	5,220,545.19	0.00	5,220,545.19	0.00	0.00	5,220,545.19	5,220,545.19	Servicio	7	
2018	8326	2	02	01	334		Formación inicial (Aspirantes)	1,963,545.19	0.00	1,963,545.19	0.00	0.00	1,963,545.19	1,963,545.19	Servicio	2	
2018	8326	2	02	01	334		Formación inicial (Activos)	787,500.00	0.00	787,500.00	0.00	0.00	787,500.00	787,500.00	Servicio	75	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	10	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa (CBPP)	689,500.00	0.00	689,500.00	0.00	0.00	689,500.00	689,500.00	Servicio	11	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa Taller 1	331,400.00	0.00	331,400.00	0.00	0.00	331,400.00	331,400.00	Servicio	6	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa Taller 2	487,100.00	0.00	487,100.00	0.00	0.00	487,100.00	487,100.00	Servicio	10	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa Taller 3	331,400.00	0.00	331,400.00	0.00	0.00	331,400.00	331,400.00	Servicio	6	
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	281,880.00	281,880.00	0.00	0.00	281,880.00	281,880.00	Servicio	6	
2018	8326	2	02	01	334		Formación inicial (Aspirantes)	0.00	281,880.00	281,880.00	0.00	0.00	281,880.00	281,880.00	Servicio	1	
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía de Investigación	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	0.00	0.00	2,900,000.00	2,900,000.00	Servicio	2	
2018	8326	2	02	01	334		Formación inicial (Activos)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Servicio	2	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa (CBPP)	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	525,000.00	525,000.00	Servicio	5	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa Taller 3	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	875,000.00	875,000.00	Servicio	8	
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	4	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa (SJP Cadena de custodia)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	4	
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	5	
2018	8326	2	02	01	334		Formación inicial (Activos)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	5	
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00	Servicio	1	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa (Guía México)	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00	Servicio	1	
2018	8326	2	02	01	334		Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	1,640,000.00	0.00	1,640,000.00	0.00	0.00	1,640,000.00	1,640,000.00	Servicio	1	
2018	8326	2	02	01	334		Formación inicial (JMECAS)	280,003.00	0.00	280,003.00	0.00	0.00	280,003.00	280,003.00	Servicio	2	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa (Policía procesal)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	2	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa (JMECAS)	119,997.00	0.00	119,997.00	0.00	0.00	119,997.00	119,997.00	Servicio	1	
2018	8326	2	02	01	334		Formación Continúa (Policía Cibernetica)	840,000.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	840,000.00	840,000.00	Servicio	1	
2018	8326	2	02	01	334		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
2018	8326	2	02	01	336	09	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Evaluaciones	400	
2018	8326	2	02	01	338		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	251,000.00	0.00	251,000.00	0.00	0.00	251,000.00	251,000.00			
2018	8326	2	02	01	338	01	Subcontratación de servicios con terceros	251,000.00	0.00	251,000.00	0.00	0.00	251,000.00	251,000.00			
2018	8326	2	02	01	338		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	161,000.00	0.00	161,000.00	0.00	0.00	161,000.00	161,000.00	Evaluaciones	350	
2018	8326	2	02	01	338		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Evaluaciones	150	
2018	8326	2	02	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,550,000.00	450,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00			
2018	8326	2	02	01			Ayudas Sociales	2,550,000.00	450,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00			
2018	8326	2	02	01	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,550,000.00	450,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00			
2018	8326	2	02	01	442	01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,550,000.00	450,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00			
2018	8326	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Policía Estatal	2,550,000.00	0.00	2,550,000.00	0.00	0.00	2,550,000.00	2,550,000.00	Beca	170	
2018	8326	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Beca	30	
2018	8326	2	02	01			BENEFICIOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	178,877.80	0.00	178,877.80	0.00	0.00	178,877.80	178,877.80			
2018	8326	2	02	01			Mobiliario y Equipo de Administración	178,877.80	0.00	178,877.80	0.00	0.00	178,877.80	178,877.80			
2018	8326	2	02	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	178,877.80	0.00	178,877.80	0.00	0.00	178,877.80	178,877.80			
2018	8326	2	02	01	515	02	Computadora portátil	178,877.80	0.00	178,877.80	0.00	0.00	178,877.80	178,877.80	Pieza	8	

II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- b) Entregar a la Dirección General de Apoyo Técnico copia del acta de instauración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia, así como copia de las actas de sesiones celebradas por dichos Órganos Colegiados.
- c) Cumplir con el envío de la documentación que acredite la elaboración y publicación de la Convocatoria para la Promoción de los integrantes en activo de sus corporaciones, así como el Reporte de cumplimiento de metas para la Difusión Interna de convocatorias para promoción.
- d) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- e) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- f) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- j) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- k) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- l) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
- m) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]

- n) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- o) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- p) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- q) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,675,700.12	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,856,088.02	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,531,788.14
META					
1. Realizar la aplicación de 1,173 (mil ciento setenta y tres) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).					

P
 G
 A
 X
 A
 A
 .

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO COJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8326	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,675,706.12	0.00	3,675,706.12	6,856,088.02	0.00	6,856,088.02	10,531,794.14		
2018	8326	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	2,673.80	0.00	2,673.80	2,673.80		
2018	8326	2	02	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	2,673.80	0.00	2,673.80	2,673.80		
2018	8326	2	02	02	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	2,673.80	0.00	2,673.80	2,673.80		
2018	8326	2	02	02	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	2,673.80	0.00	2,673.80	2,673.80	Pieza	1
2018	8326	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	6,853,414.22	0.00	6,853,414.22	6,853,414.22		
2018	8326	2	02	02			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	988,414.22	0.00	988,414.22	988,414.22		
2018	8326	2	02	02	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	988,414.22	0.00	988,414.22	988,414.22		
2018	8326	2	02	02	327	01	Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	988,414.22	0.00	988,414.22	988,414.22	Servicio	474
2018	8326	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	5,865,000.00	0.00	5,865,000.00	5,865,000.00		
2018	8326	2	02	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	5,865,000.00	0.00	5,865,000.00	5,865,000.00		
2018	8326	2	02	02	339	01	Evaluaciones de permanencia/ nuevo ingreso	0.00	0.00	0.00	5,865,000.00	0.00	5,865,000.00	5,865,000.00	Servicio	1,173
2018	8326	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,675,706.12	0.00	3,675,706.12	0.00	0.00	3,675,706.12			
2018	8326	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	3,302,881.24	0.00	3,302,881.24	0.00	0.00	3,302,881.24			
2018	8326	2	02	02	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,784,092.80	0.00	2,784,092.80	0.00	0.00	2,784,092.80	Pieza	13	
2018	8326	2	02	02	616	02	Computadora de escritorio	180,960.00	0.00	180,960.00	0.00	0.00	180,960.00	Pieza	42	
2018	8326	2	02	02	616	16	Red local	551,997.00	0.00	551,997.00	0.00	0.00	551,997.00	Pieza	6	
2018	8326	2	02	02	616	23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	13,920.00	Pieza	4	
2018	8326	2	02	02	616	24	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	1,964,135.20	0.00	1,964,135.20	0.00	0.00	1,964,135.20	Pieza	1	
2018	8326	2	02	02	616	25	Estación de Acoplamiento para disco duro	9,280.00	0.00	9,280.00	0.00	0.00	9,280.00	Pieza	4	
2018	8326	2	02	02	616	26	Disco duro	32,480.00	0.00	32,480.00	0.00	0.00	32,480.00	Pieza	1	
2018	8326	2	02	02	616	27	Unidad de programación de frecuencia	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	31,320.00	Pieza	8	
2018	8326	2	02	02	618		Otros mobiliarios y equipos de administración	518,588.44	0.00	518,588.44	0.00	0.00	518,588.44	Pieza	5	
2018	8326	2	02	02	618	02	Ciclotaxi Cerrado de Televisión (CCTV)	428,040.00	0.00	428,040.00	0.00	0.00	428,040.00	Pieza	2	
2018	8326	2	02	02	618	06	Sistema de control de acceso	82,312.44	0.00	82,312.44	0.00	0.00	82,312.44	Pieza	2	
2018	8326	2	02	02	618	09	Soporte para videoproyección	8,236.00	0.00	8,236.00	0.00	0.00	8,236.00	Pieza	8	
2018	8326	2	02	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	241,444.72	0.00	241,444.72	0.00	0.00	241,444.72			
2018	8326	2	02	02	621		Equipos y aparatos audiovisuales	144,684.72	0.00	144,684.72	0.00	0.00	144,684.72			
2018	8326	2	02	02	621	01	Aurífonos	37,120.00	0.00	37,120.00	0.00	0.00	37,120.00	Pieza	3	
2018	8326	2	02	02	621	02	Distribuidor-Amplificador de audio	35,960.00	0.00	35,960.00	0.00	0.00	35,960.00	Pieza	2	
2018	8326	2	02	02	621	03	Micrófono	21,624.72	0.00	21,624.72	0.00	0.00	21,624.72	Pieza	7	
2018	8326	2	02	02	621	04	Pantalla	49,880.00	0.00	49,880.00	0.00	0.00	49,880.00	Pieza	6	
2018	8326	2	02	02	623		Cámaras fotográficas y de video	96,880.00	0.00	96,880.00	0.00	0.00	96,880.00			
2018	8326	2	02	02	623	01	Cámara	20,300.00	0.00	20,300.00	0.00	0.00	20,300.00	Pieza	5	
2018	8326	2	02	02	623	04	Videoproector	76,580.00	0.00	76,580.00	0.00	0.00	76,580.00	Pieza	7	
2018	8326	2	02	02			Activos Intangibles	131,674.16	0.00	131,674.16	0.00	0.00	131,674.16			
2018	8326	2	02	02	687		Licencias informáticas e intelectuales	131,674.16	0.00	131,674.16	0.00	0.00	131,674.16			
2018	8326	2	02	02	687	01	Licencias	131,674.16	0.00	131,674.16	0.00	0.00	131,674.16	Licencia	2	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,283,195.50	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,500,270.90	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$20,783,466.40

Metas:

Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado”.

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_\eta} \right) * 100$$

D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

TE_S = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

TP_S = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8326	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	92,345,844.62	60,471,843.12	152,817,687.04	36,845,467.07	0.00	36,845,467.07	189,662,964.71		
2018	8326	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	12,283,195.50	0.00	12,283,195.50	8,500,270.90	8.00	8,500,270.90	20,783,466.40		
2018	8326	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00		
2018	8326	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00		
2018	8326	2	03	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00		
2018	8326	2	03	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	7,500,000.00	Personas	40
2018	8326	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
2018	8326	2	03	01			Materiales y artículos de construcción y de reparación	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
2018	8326	2	03	01	246		Material eléctrico y electrónico	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
2018	8326	2	03	01	246	01	Material eléctrico y electrónico	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00	900,000.00	Lote	1
2018	8326	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	10,685,429.50	0.00	10,685,429.50	1,900,270.90	0.00	1,900,270.90	11,685,700.40		
2018	8326	2	03	01			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	498,965.30	0.00	498,965.30	498,965.30		
2018	8326	2	03	01	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	498,965.30	0.00	498,965.30	498,965.30		
2018	8326	2	03	01	321	01	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	498,965.30	0.00	498,965.30	498,965.30	Servicio	5
2018	8326	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,685,429.50	0.00	10,685,429.50	0.00	0.00	10,685,429.50	10,685,429.50		
2018	8326	2	03	01	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,685,429.50	0.00	10,685,429.50	0.00	0.00	10,685,429.50	10,685,429.50		
2018	8326	2	03	01	367	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	10,685,429.50	0.00	10,685,429.50	0.00	0.00	10,685,429.50	10,685,429.50	Servicio	1
2018	8326	2	03	01			Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	591,315.60	0.00	591,315.60	591,315.60		
2018	8326	2	03	01	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2018	8326	2	03	01	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	20
2018	8326	2	03	01	375		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	351,315.60	0.00	351,315.60	351,315.60		
2018	8326	2	03	01	375	01	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	351,315.60	0.00	351,315.60	351,315.60	Traslado	100
2018	8326	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	697,766.00	0.00	697,766.00	0.00	0.00	697,766.00	697,766.00		
2018	8326	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	697,766.00	0.00	697,766.00	0.00	0.00	697,766.00	697,766.00		
2018	8326	2	03	01	665		Equipo de comunicación y telecomunicación	697,766.00	0.00	697,766.00	0.00	0.00	697,766.00	697,766.00		
2018	8326	2	03	01	665	22	Senidor de protocolo XP	697,766.00	0.00	697,766.00	0.00	0.00	697,766.00	697,766.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.

- IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
 - d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
 - e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
 - f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,445,550.40	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,445,550.40
<p>Metas: Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.</p> <p>Método de Cálculo:</p> $D_{SVV} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tpv_1 + Tpv_2 + \dots + Tpv_n} \right) * 100$ <p>Unidad de medida = Porcentaje. Frecuencia de medición = Semestral. Dónde : D_{SVV} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia. Trv_n = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia. Tpv_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.</p>					

F.
/.
O
A
S
K
L

11

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA CLASIFICATORIA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8326	2	03	02		Sistemas de Videovigilancia	0.00	0.00	0.00	4,445,550.40	0.00	4,445,550.40	4,445,550.40		
2018	8326	2	03	02		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,445,550.40	0.00	4,445,550.40	4,445,550.40		
2018	8326	2	03	02		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,445,550.40	0.00	4,445,550.40	4,445,550.40		
2018	8326	2	03	02	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,445,550.40	0.00	4,445,550.40	4,445,550.40		
2018	8326	2	03	02	121 01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,445,550.40	0.00	4,445,550.40	4,445,550.40	Persona	26

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$140,534,292.14	APORTACIÓN ESTATAL	\$23,899,645.77	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$164,433,937.91

METAS

1. Dotar con vestuario y uniformes, materiales de seguridad, equipo de cómputo, otros mobiliarios y equipos de administración, aparatos deportivos, cámaras fotográficas y de video y maquinaria y equipo industrial a la Secretaría de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía, así como eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.
2. Adquisición de vehículos, para el personal operativo de la secretaria de seguridad pública y de la fiscalía general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos, así como las distintas labores de investigación e inteligencia, además de efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.
3. Adquisición de un software especializado para fortalecer a la policía estatal de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de optimizar las funciones de la unidad de inteligencia y combate a la delincuencia organizada.
4. Continuar con el servicio de arrendamiento de vehículos de transporte terrestre, para fortalecer las actividades de la secretaria de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el propósito de abatir los índices delictivos.
5. Proporcionar recursos para viáticos nacionales, así como para gastos de los elementos que participan en los operativos conjuntos con fuerzas federales y con otras dependencias estatales.
6. Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, otros mobiliarios y equipo de administración y otros equipos, para las instalaciones de la fiscalía general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar sus funciones de manera eficiente y eficaz.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PROYECTO	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (PAFP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	0326	02	03	03		Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública en el territorio de la Justicia	60,082,648.00	60,471,643.12	140,534,292.14	23,899,645.77	0.00	23,899,645.77	164,433,937.91		
2018	0326	2	03	03		Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	60,082,648.00	60,471,643.12	140,534,292.14	23,899,645.77	0.00	23,899,645.77	164,433,937.91		
2018	0326	2	03	03		MATERIALES Y SUMINISTROS	7,729,200.00	0.00	7,729,200.00	0.00	0.00	0.00	7,729,200.00		
2018	0326	2	03	03	271	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,488,700.00	0.00	6,488,700.00	0.00	0.00	0.00	6,488,700.00		
2018	0326	2	03	03	271	Vestuario y uniformes	6,488,700.00	0.00	6,488,700.00	0.00	0.00	0.00	6,488,700.00		
2018	0326	2	03	03	271	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	6,488,700.00	0.00	6,488,700.00	0.00	0.00	0.00	6,488,700.00	Pieza/Par	3,148 / 500
2018	0326	2	03	03	282	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,240,500.00	0.00	1,240,500.00	0.00	0.00	0.00	1,240,500.00		
2018	0326	2	03	03	282	Materiales de seguridad	1,240,500.00	0.00	1,240,500.00	0.00	0.00	0.00	1,240,500.00		
2018	0326	2	03	03	282	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,240,500.00	0.00	1,240,500.00	0.00	0.00	0.00	1,240,500.00	Pieza/Mililar	300 / 116
2018	0326	2	03	03	326	SERVICIOS GENERALES	25,348,200.41	60,471,643.12	85,820,843.53	23,899,645.77	0.00	23,899,645.77	109,720,489.30		
2018	0326	2	03	03	326	Servicios de Arrendamiento	25,348,200.41	60,471,643.12	85,820,843.53	23,899,645.77	0.00	23,899,645.77	109,720,489.30		
2018	0326	2	03	03	326	Arrendamiento de unidades	25,348,200.41	60,471,643.12	85,820,843.53	23,899,645.77	0.00	23,899,645.77	109,720,489.30	Servicio	1
2018	0326	2	03	03	326	Arrendamiento de unidades	25,348,200.41	60,471,643.12	85,820,843.53	23,899,645.77	0.00	23,899,645.77	109,720,489.30	Servicio	1
2018	0326	2	03	03	337	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2018	0326	2	03	03	337	Servicios de protección y seguridad	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2018	0326	2	03	03	337	Gastos de seguridad pública y nacional	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	1
2018	0326	2	03	03	376	Servicios de Tránsito y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,734,531.79	0.00	1,734,531.79	1,734,531.79		
2018	0326	2	03	03	376	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	1,734,531.79	0.00	1,734,531.79	1,734,531.79		
2018	0326	2	03	03	376	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	1,734,531.79	0.00	1,734,531.79	1,734,531.79	Servicio	372
2018	0326	2	03	03	376	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	1,734,531.79	0.00	1,734,531.79	1,734,531.79	Servicio	372
2018	0326	2	03	03	516	BENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	12,630,266.60	0.00	12,630,266.60	500,000.00	0.00	500,000.00	13,130,266.60		
2018	0326	2	03	03	516	Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	12,630,266.60	0.00	12,630,266.60	500,000.00	0.00	500,000.00	13,130,266.60		
2018	0326	2	03	03	516	Mobiliario y Equipo de Administración	1,068,266.60	0.00	1,068,266.60	0.00	0.00	0.00	1,068,266.60		
2018	0326	2	03	03	516	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,068,266.60	0.00	1,068,266.60	0.00	0.00	0.00	1,068,266.60		
2018	0326	2	03	03	516	Computadores de escritorio	974,400.00	0.00	974,400.00	0.00	0.00	0.00	974,400.00	Pieza	40
2018	0326	2	03	03	516	Plotter	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
2018	0326	2	03	03	516	Plotter	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
2018	0326	2	03	03	516	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	61,866.60	0.00	61,866.60	0.00	0.00	0.00	61,866.60	Pieza	30
2018	0326	2	03	03	516	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2018	0326	2	03	03	516	Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Pieza	1
2018	0326	2	03	03	516	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	610,000.00	0.00	610,000.00	0.00	0.00	0.00	610,000.00		
2018	0326	2	03	03	516	Aparatos deportivos	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2018	0326	2	03	03	516	Aparatos deportivos	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2018	0326	2	03	03	516	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Equip/Pieza	9
2018	0326	2	03	03	516	Visoperiscopio	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2018	0326	2	03	03	541	Vehículos y Equipo de Transporte	6,041,000.00	0.00	6,041,000.00	0.00	0.00	0.00	6,041,000.00		
2018	0326	2	03	03	541	Vehículos y equipo terrestre	6,041,000.00	0.00	6,041,000.00	0.00	0.00	0.00	6,041,000.00		
2018	0326	2	03	03	541	Vehículo	6,041,000.00	0.00	6,041,000.00	0.00	0.00	0.00	6,041,000.00	Pieza	11
2018	0326	2	03	03	541	Mecánica, otros equipos y herramientas	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00		
2018	0326	2	03	03	541	Mecánica y equipo industrial	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00		
2018	0326	2	03	03	541	Carpas	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	1
2018	0326	2	03	03	541	Accesorios intercambiables	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
2018	0326	2	03	03	541	Software	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
2018	0326	2	03	03	541	Software	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Licencia	1
2018	0326	2	03	03	541	Software	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Licencia	1
2018	0326	2	03	03	541	BENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	34,263,982.01	0.00	34,263,982.01	0.00	0.00	0.00	34,263,982.01		
2018	0326	2	03	03	541	Transportes de Justicia	34,263,982.01	0.00	34,263,982.01	0.00	0.00	0.00	34,263,982.01		
2018	0326	2	03	03	541	Maquinaria y Equipo de Fabricación	8,289,826.29	0.00	8,289,826.29	0.00	0.00	0.00	8,289,826.29		
2018	0326	2	03	03	541	Muebles de oficina y estantería	2,294,288.29	0.00	2,294,288.29	0.00	0.00	0.00	2,294,288.29		
2018	0326	2	03	03	541	Archivo	789,365.99	0.00	789,365.99	0.00	0.00	0.00	789,365.99	Pieza	79
2018	0326	2	03	03	541	Escritorio	715,105.92	0.00	715,105.92	0.00	0.00	0.00	715,105.92	Pieza	64
2018	0326	2	03	03	541	Silla	652,619.38	0.00	652,619.38	0.00	0.00	0.00	652,619.38	Pieza	262
2018	0326	2	03	03	541	Silla	157,275.00	0.00	157,275.00	0.00	0.00	0.00	157,275.00	Pieza	29
2018	0326	2	03	03	541	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,336,480.00	0.00	5,336,480.00	0.00	0.00	0.00	5,336,480.00		
2018	0326	2	03	03	541	Computadores de escritorio	3,475,000.00	0.00	3,475,000.00	0.00	0.00	0.00	3,475,000.00	Pieza	139
2018	0326	2	03	03	541	Escáner	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	26
2018	0326	2	03	03	541	Impresora	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	31
2018	0326	2	03	03	541	Servidor	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
2018	0326	2	03	03	541	Teléfono	335,480.00	0.00	335,480.00	0.00	0.00	0.00	335,480.00	Pieza	30
2018	0326	2	03	03	541	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	242,000.00	0.00	242,000.00	0.00	0.00	0.00	242,000.00	Pieza	121
2018	0326	2	03	03	541	Otros mobiliarios y equipos de administración	658,000.00	0.00	658,000.00	0.00	0.00	0.00	658,000.00		
2018	0326	2	03	03	541	Aire acondicionado	658,000.00	0.00	658,000.00	0.00	0.00	0.00	658,000.00	Pieza	47
2018	0326	2	03	03	541	Vehículos y Equipo de Transporte	23,084,604.00	0.00	23,084,604.00	0.00	0.00	0.00	23,084,604.00		
2018	0326	2	03	03	541	Vehículos y equipo terrestre	23,084,604.00	0.00	23,084,604.00	0.00	0.00	0.00	23,084,604.00		
2018	0326	2	03	03	541	Vehículo	23,084,604.00	0.00	23,084,604.00	0.00	0.00	0.00			

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO					
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,321,428.42	APORTACIÓN ESTATAL	\$171,640.45	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,493,068.87
METAS					
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso					
1. Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA CLASIFICATORIA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8326	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	7,180,711.27	0.00	7,180,711.27	171,640.45	0.00	171,640.45	7,352,351.72		
2018	8326	3	04	02			Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	2,321,428.42	0.00	2,321,428.42	171,640.45	0.00	171,640.45	2,493,068.87		
2018	8326	3	04	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	97,500.00	0.00	97,500.00	104,107.80	0.00	104,107.80	201,607.80		
2018	8326	3	04	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	50,400.00	0.00	50,400.00	50,400.00		
2018	8326	3	04	02	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,400.00	0.00	50,400.00	50,400.00		
2018	8326	3	04	02	212	01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,400.00	0.00	50,400.00	50,400.00	Lote	2
2018	8326	3	04	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	97,500.00	0.00	97,500.00	0.00	0.00	97,500.00			
2018	8326	3	04	02	271		Vestuarios y uniformes	97,500.00	0.00	97,500.00	0.00	0.00	97,500.00			
2018	8326	3	04	02	271	01	Vestuario y uniformes	97,500.00	0.00	97,500.00	0.00	0.00	97,500.00	Pieza/Par	130	
2018	8326	3	04	02			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	53,707.80	0.00	53,707.80	53,707.80		
2018	8326	3	04	02	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	41,707.80	0.00	41,707.80	41,707.80		
2018	8326	3	04	02	291	01	Detector de metales (manuales)	0.00	0.00	0.00	41,707.80	0.00	41,707.80	41,707.80	Pieza	12
2018	8326	3	04	02	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
2018	8326	3	04	02	294	01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	1
2018	8326	3	04	02			SERVICIOS GENERALES	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	0.00	0.00	1,210,000.00			
2018	8326	3	04	02			Servicios básicos	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	0.00	0.00	1,210,000.00			
2018	8326	3	04	02	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	0.00	0.00	1,210,000.00			
2018	8326	3	04	02	317	01	Cable estructurado	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	0.00	0.00	1,210,000.00	Servicio	1	
2018	8326	3	04	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,013,928.42	0.00	1,013,928.42	67,532.65	0.00	67,532.65	1,081,461.07		
2018	8326	3	04	02			Mobiliario y Equipo de Administración	944,908.42	0.00	944,908.42	67,532.65	0.00	67,532.65	1,012,441.07		
2018	8326	3	04	02	512		Muebles excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	31,532.65	0.00	31,532.65	31,532.65		
2018	8326	3	04	02	512	02	Rack	0.00	0.00	0.00	31,532.65	0.00	31,532.65	31,532.65	Pieza	5
2018	8326	3	04	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	944,908.42	0.00	944,908.42	0.00	0.00	944,908.42			
2018	8326	3	04	02	515	04	Computador de datos	218,500.00	0.00	218,500.00	0.00	0.00	218,500.00	Pieza	6	
2018	8326	3	04	02	515	09	Lector biométrico	90,792.85	0.00	90,792.85	0.00	0.00	90,792.85	Pieza	5	
2018	8326	3	04	02	515	11	Router	134,397.60	0.00	134,397.60	0.00	0.00	134,397.60	Pieza	14	
2018	8326	3	04	02	515	12	Servidor de cómputo	410,995.77	0.00	410,995.77	0.00	0.00	410,995.77	Pieza	3	
2018	8326	3	04	02	515	14	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	90,222.20	0.00	90,222.20	0.00	0.00	90,222.20	Pieza	5	
2018	8326	3	04	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00		
2018	8326	3	04	02	519	05	Refrigerador	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	Pieza	4
2018	8326	3	04	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	69,020.00	0.00	69,020.00	0.00	0.00	69,020.00			
2018	8326	3	04	02	523		Cámaras fotográficas y de video	69,020.00	0.00	69,020.00	0.00	0.00	69,020.00			
2018	8326	3	04	02	523	01	Cámara	69,020.00	0.00	69,020.00	0.00	0.00	69,020.00	Pieza	5	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

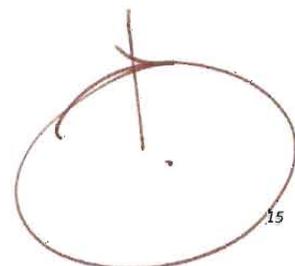
C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA



D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL														
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,859,282.85	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,859,282.85											
METAS																
1. Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.																
2. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.																
3. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.																
4. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso																
5. Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	Bienes	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8326	3	04	04			Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	4,859,282.85	0.00	4,859,282.85	0.00	0.00	0.00	4,859,282.85		
2018	8326	3	04	04			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,914,746.85	0.00	1,914,746.85	0.00	0.00	0.00	1,914,746.85		
2018	8326	3	04	04			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,092,078.00	0.00	1,092,078.00	0.00	0.00	0.00	1,092,078.00		
2018	8326	3	04	04	271		Vestuarios y uniformes	1,092,078.00	0.00	1,092,078.00	0.00	0.00	0.00	1,092,078.00		
2018	8326	3	04	04	271	01	Vestuario y uniformes	1,092,078.00	0.00	1,092,078.00	0.00	0.00	0.00	1,092,078.00	Pieza/Par	610 /70
2018	8326	3	04	04			Materiales y Suministros para Seguridad	778,688.85	0.00	778,688.85	0.00	0.00	0.00	778,688.85		
2018	8326	3	04	04	282		Materiales de seguridad	378,688.85	0.00	378,688.85	0.00	0.00	0.00	378,688.85		
2018	8326	3	04	04	282	01	Materiales de seguridad	378,688.85	0.00	378,688.85	0.00	0.00	0.00	378,688.85	Millar	30
2018	8326	3	04	04	283		Prendas de protección	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
2018	8326	3	04	04	283	01	Prendas de protección	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	170
2018	8326	3	04	04			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00		
2018	8326	3	04	04	291		Herramientas menores	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00		
2018	8326	3	04	04	291	01	Detector de metales (manuales)	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Pieza	11
2018	8326	3	04	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,944,536.00	0.00	2,944,536.00	0.00	0.00	0.00	2,944,536.00		
2018	8326	3	04	04			Vehículos y Equipo de Transporte	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
2018	8326	3	04	04	541		Vehículos y equipo terrestre	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
2018	8326	3	04	04	541	01	Vehículo	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	1
8300	8326	3	04	04			Equipo de Defensa y Seguridad	2,144,536.00	0.00	2,144,536.00	0.00	0.00	0.00	2,144,536.00		
8300	8326	3	04	04	551		Equipo de Defensa y Seguridad	2,144,536.00	0.00	2,144,536.00	0.00	0.00	0.00	2,144,536.00		
2018	8326	3	04	04	551	01	Arma corta	286,000.00	0.00	286,000.00	0.00	0.00	0.00	286,000.00	Pieza	20
2018	8326	3	04	04	551	02	Arma larga	1,858,536.00	0.00	1,858,536.00	0.00	0.00	0.00	1,858,536.00	Pieza	30

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación e sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$14,993,716.03	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$14,993,716.03								
AÑO	ENTIDAD	E.F.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA CLASIFICATORIA	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2018	0206	3	06				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	19,591,385.03	0.00	19,591,385.03	0.00	0.00	0.00	19,591,385.03		
2018	0206	3	06	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	14,993,716.03	0.00	14,993,716.03	0.00	0.00	0.00	14,993,716.03		
2018	0206	3	06	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,317,341.00	0.00	2,317,341.00	0.00	0.00	0.00	2,317,341.00		
2018	0206	3	06	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,317,341.00	0.00	2,317,341.00	0.00	0.00	0.00	2,317,341.00		
2018	0206	3	06	01	271		Vestuario y uniformes	2,317,341.00	0.00	2,317,341.00	0.00	0.00	0.00	2,317,341.00	Pieza	650
2018	0206	3	06	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,826,375.03	0.00	7,826,375.03	0.00	0.00	0.00	7,826,375.03		
2018	0206	3	06	01			Mobiliario y equipo de Administración	2,899,544.92	0.00	2,899,544.92	0.00	0.00	0.00	2,899,544.92		
2018	0206	3	06	01	811		Muebles de oficina y estantería	82,588.00	0.00	82,588.00	0.00	0.00	0.00	82,588.00		
2018	0206	3	06	01	811	08	Escritorio	45,880.00	0.00	45,880.00	0.00	0.00	0.00	45,880.00	Pieza	10
2018	0206	3	06	01	811	19	Silla	36,575.00	0.00	36,575.00	0.00	0.00	0.00	36,575.00	Pieza	20
2018	0206	3	06	01	816		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	816,889.82	0.00	816,889.82	0.00	0.00	0.00	816,889.82		
2018	0206	3	06	01	816	01	Computadores de escritorio	467,155.20	0.00	467,155.20	0.00	0.00	0.00	467,155.20	Pieza	16
2018	0206	3	06	01	816	02	Computadores portátiles	157,309.92	0.00	157,309.92	0.00	0.00	0.00	157,309.92	Pieza	4
2018	0206	3	06	01	816	34	Computador telefónico	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
2018	0206	3	06	01	816	09	Escáner	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	15
2018	0206	3	06	01	816	15	Monitor	52,524.80	0.00	52,524.80	0.00	0.00	0.00	52,524.80	Pieza	16
2018	0206	3	06	01	819		Otros mobiliarios y equipos de administración	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2018	0206	3	06	01	819	03	Cinco Cerrado de Televisión (CCTV)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	5
2018	0206	3	06	01	831		Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	628,130.11	0.00	628,130.11	0.00	0.00	0.00	628,130.11		
2018	0206	3	06	01	831		Equipo médico y de laboratorio	628,130.11	0.00	628,130.11	0.00	0.00	0.00	628,130.11		
2018	0206	3	06	01	831	01	Autoclave vital	112,617.52	0.00	112,617.52	0.00	0.00	0.00	112,617.52	Pieza	2
2018	0206	3	06	01	831	18	Equipo de ultrasonido	228,573.72	0.00	228,573.72	0.00	0.00	0.00	228,573.72	Pieza	3
2018	0206	3	06	01	831	20	Esfigmomanómetro mercurial	23,681.43	0.00	23,681.43	0.00	0.00	0.00	23,681.43	Pieza	3
2018	0206	3	06	01	831	25	Estuche de diagnóstico	111,582.72	0.00	111,582.72	0.00	0.00	0.00	111,582.72	Pieza	16
2018	0206	3	06	01	831	27	Glucómetro	10,992.00	0.00	10,992.00	0.00	0.00	0.00	10,992.00	Pieza	10
2018	0206	3	06	01	831	33	Mesa de exploración	42,182.72	0.00	42,182.72	0.00	0.00	0.00	42,182.72	Pieza	4
2018	0206	3	06	01	841		Vehículos y equipo de Transporte	4,388,700.00	0.00	4,388,700.00	0.00	0.00	0.00	4,388,700.00		
2018	0206	3	06	01	841		Vehículos y equipo terrestre	4,388,700.00	0.00	4,388,700.00	0.00	0.00	0.00	4,388,700.00		
2018	0206	3	06	01	841	02	Camión para traslado de ranc	3,920,800.00	0.00	3,920,800.00	0.00	0.00	0.00	3,920,800.00	Pieza	2
2018	0206	3	06	01	841	06	Vehículo	477,900.00	0.00	477,900.00	0.00	0.00	0.00	477,900.00	Pieza	1
2018	0206	3	06	01			INVERSIÓN PÚBLICA	4,850,000.00	0.00	4,850,000.00	0.00	0.00	0.00	4,850,000.00		
2018	0206	3	06	01			Obra Pública en Bienes Propios	4,850,000.00	0.00	4,850,000.00	0.00	0.00	0.00	4,850,000.00		
2018	0206	3	06	01	822		Edificación no Institucional	4,850,000.00	0.00	4,850,000.00	0.00	0.00	0.00	4,850,000.00		
2018	0206	3	06	01	822	02	Mejoramiento y/o ampliación	4,850,000.00	0.00	4,850,000.00	0.00	0.00	0.00	4,850,000.00		
2018	0206	3	06	01	822	02	Dependencia: Sistema Estatal Penitenciario Nombre: Censo de Cd. Obregón Domicilio: Carretera Internacional salida norte s/n C.P. 85910 Cd. Obregón Sonora Meta: Cambio de subestación con el suministro e instalación de transformador trifásico de 300KVA, cambio de 70 luminarias tipo halógenas y alimentación a subestación con 120 ML. Mejoramiento de 6 torres de vigilancia en carpentería, acabados, muebles sanitarios, herrería, pintura y impermeabilización de 130 m2 de losa de techo, 1,620 ML de concreto y 6,475 M2 de pintura. Etapas: Única	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	Obra	1
2018	0206	3	06	01	822	02	Dependencia: Sistema Estatal Penitenciario Nombre: Censo Hogares Varón Domicilio: Carretera Internacional Nogales-Hermosillo Km. 18.5 Meta: Mejoramiento de pintura general en 6,100 m2, 43 lámparas tipo halógenas en bardas perimetrales. En áreas administrativas 250 lámparas, balastros y cablesado; 175 m2 de pintura; 135 m2 de pulido; 10,490 m2 de impermeabilización en áreas de los pavimentos A, B, C, en áreas ferretil, cocina y administrativo ferretil 1000 ML de concreto; mejoramiento de 8 torres de vigilancia con impermeabilización, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias y pintura. Etapas: Única	2,150,000.00	0.00	2,150,000.00	0.00	0.00	0.00	2,150,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,597,669.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,597,669.00
METAS					
1. Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.					
a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).					
b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.					
2. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.					
a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.					
b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).					

3. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.

- a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.
- b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.

4. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.

- a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA CLASIFICACION	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8326	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	4,697,669.00	0.00	4,697,669.00	0.00	0.00	0.00	4,697,669.00		
2018	8326	3	05	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	816,369.00	0.00	816,369.00	0.00	0.00	0.00	816,369.00		
2018	8326	3	05	02	271		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	717,343.20	0.00	717,343.20	0.00	0.00	0.00	717,343.20		
2018	8326	3	05	02	271	01	Vestuario y uniformes	689,190.00	0.00	689,190.00	0.00	0.00	0.00	689,190.00		
2018	8326	3	05	02	271	01	Vestuario y uniformes	689,190.00	0.00	689,190.00	0.00	0.00	0.00	689,190.00	Pez/Pieza	390
2018	8326	3	05	02	272		Prendas de seguridad y protección personal	28,163.20	0.00	28,163.20	0.00	0.00	0.00	28,163.20		
2018	8326	3	05	02	272	01	Formita	28,163.20	0.00	28,163.20	0.00	0.00	0.00	28,163.20	Pieza	16
2018	8326	3	05	02			Materiales y Suministros para Seguridad	86,026.80	0.00	86,026.80	0.00	0.00	0.00	86,026.80		
2018	8326	3	05	02	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	86,026.80	0.00	86,026.80	0.00	0.00	0.00	86,026.80		
2018	8326	3	05	02	283	01	Bastón Retraeril	11,385.00	0.00	11,385.00	0.00	0.00	0.00	11,385.00	Pezal/Juego	16
2018	8326	3	05	02	283	02	Esposas	86,640.80	0.00	86,640.80	0.00	0.00	0.00	86,640.80	Pezal/Juego	80
2018	8326	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	782,300.00	0.00	782,300.00	0.00	0.00	0.00	782,300.00		
2018	8326	3	05	02	641		Vehículos y Equipo de Transporte	782,300.00	0.00	782,300.00	0.00	0.00	0.00	782,300.00		
2018	8326	3	05	02	641	02	Vehículos y equipo terrestre	782,300.00	0.00	782,300.00	0.00	0.00	0.00	782,300.00		
2018	8326	3	05	02	641	02	Camión para traslado de adolescentes que cumplen medida	782,300.00	0.00	782,300.00	0.00	0.00	0.00	782,300.00	Pieza	1
2018	8326	3	05	02			INVERSIÓN PÚBLICA	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2018	8326	3	05	02			Obra Pública en Bienes Propios	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2018	8326	3	05	02	622		Edificación no habitacional	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2018	8326	3	05	02	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
2018	8326	3	05	02	622	02	Dependencia: Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes Nombre: Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes. Centro de Tratamiento en Inframamiento Intermedio Domicilio: Blvd. de los Ganaderos SN Col. Las Lomas Meta: Mejoramiento de 13.20 m2 de herrería y vidrio en aulas, rehabilitación de 136 m2 de ductos de aire acondicionado pabellón 1 y 2; ampliación de 18.60 m2 de cocina para área de panadería, mejoramiento de 12 m2 para área conyugal, techumbre de área deportiva, así como mejoramiento de comedor de pabellón 2. Etapas: Única	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Obra	1
2018	8326	3	05	02	622	02	Dependencia: Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes Nombre: Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes. Domicilio: Av. calle 9 y Ave. Argentina A. Col. Topahue, San Luis Río Colorado. Meta: Mejoramiento en pabellón 1 con 46 m2 de herrería y vidrio, 20 m2 de cerca malla ciclónica en área de Aduana, 60 m2 de línea alimentadora de gas L.P., mejoramiento de 24 m2 en sanitario de oficinas con acciones de herrería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, construcción de 270 ml de red de drenaje, estación de rebombeo de 45 m3 de capacidad. Etapas: Única	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes, de las áreas de rehabilitación, ductos de aire acondicionado, pabellón 1 y 2 ampliación de la cocina para área de panadería, mejoramiento para el área conyugal, techumbre de área deportiva, comedor del pabellón 2. Etapa única.
- b) Crear y/o fortalecer la infraestructura del Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes, del pabellón 1 en herrería y vidrio, cerca de malla ciclónica en área de aduana, línea alimentadora de gas LP, mejoramiento en baños de custodios, instalaciones hidráulicas y sanitarias, construcción de red de drenaje, estación de rebombeo. Etapa única
- c) Equipar y dotar a los operadores con vestuario y uniformes, así como prendas de seguridad y protección personal.
- d) Adquisición de vehículos y equipamiento terrestre.
- e) Capacitar a los operadores del sistema de justicia penal para adolescentes:

- 1. Capacitar a 35 Guías Técnicos con el programa de formación continua, programa 18, 160 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$26,580,733.30	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$26,580,733.30								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BENEFICIARIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
				FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
2018	3326	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	26,580,733.30	0.00	26,580,733.30	0.00	0.00	0.00	26,580,733.30		
2018	3326	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	13,597,891.72	0.00	13,597,891.72	0.00	0.00	0.00	13,597,891.72		
2018	3326	3	06	00	256		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,177,815.97	0.00	13,177,815.97	0.00	0.00	0.00	13,177,815.97		
2018	3326	3	06	00	256	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,946,903.25	0.00	2,946,903.25	0.00	0.00	0.00	2,946,903.25	Pieza	626
2018	3326	3	06	00	256	02	Otros productos químicos	10,231,010.72	0.00	10,231,010.72	0.00	0.00	0.00	10,231,010.72	Pieza	937
2018	3326	3	06	00	256	03	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	419,877.75	0.00	419,877.75	0.00	0.00	0.00	419,877.75		
2018	3326	3	06	00	272		Prendas de protección personal	419,877.75	0.00	419,877.75	0.00	0.00	0.00	419,877.75		
2018	3326	3	06	00	272	01	Bata	26,424.80	0.00	26,424.80	0.00	0.00	0.00	26,424.80	Pieza	10
2018	3326	3	06	00	272	02	Cubrebocas	5,105.28	0.00	5,105.28	0.00	0.00	0.00	5,105.28	Pieza	80
2018	3326	3	06	00	272	04	Gautes de acrílico	124,973.76	0.00	124,973.76	0.00	0.00	0.00	124,973.76	Par	600
2018	3326	3	06	00	272	07	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	93,781.41	0.00	93,781.41	0.00	0.00	0.00	93,781.41	Pieza	10
2018	3326	3	06	00	272	08	Obrero tipo Tychem BR	72,124.16	0.00	72,124.16	0.00	0.00	0.00	72,124.16	Pieza	10
2018	3326	3	06	00	272	11	Traje de Biosseguridad Tyvek	94,188.68	0.00	94,188.68	0.00	0.00	0.00	94,188.68	Pieza	10
2018	3326	3	06	00	272	12	Zapatos	3,419.88	0.00	3,419.88	0.00	0.00	0.00	3,419.88	Pieza	25
2018	3326	3	06	00			SERVICIOS GENERALES	5,672,134.43	0.00	5,672,134.43	0.00	0.00	0.00	5,672,134.43		
2018	3326	3	06	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,672,134.43	0.00	5,672,134.43	0.00	0.00	0.00	5,672,134.43		
2018	3326	3	06	00	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,672,134.43	0.00	5,672,134.43	0.00	0.00	0.00	5,672,134.43		
2018	3326	3	06	00	364	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	5,672,134.43	0.00	5,672,134.43	0.00	0.00	0.00	5,672,134.43	Servicio	7
2018	3326	3	06	00			BENEFICIOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,410,707.15	0.00	7,410,707.15	0.00	0.00	0.00	7,410,707.15		
2018	3326	3	06	00			Mobiliario y Equipo de Administración	2,431,231.65	0.00	2,431,231.65	0.00	0.00	0.00	2,431,231.65		
2018	3326	3	06	00	811		Muebles de oficina y estantería	786,731.65	0.00	786,731.65	0.00	0.00	0.00	786,731.65		
2018	3326	3	06	00	811	02	Archivero	496,940.50	0.00	496,940.50	0.00	0.00	0.00	496,940.50	Pieza	50
2018	3326	3	06	00	811	05	Escritorio	167,602.95	0.00	167,602.95	0.00	0.00	0.00	167,602.95	Pieza	16
2018	3326	3	06	00	811	10	Silla	111,188.10	0.00	111,188.10	0.00	0.00	0.00	111,188.10	Pieza	30
2018	3326	3	06	00	816		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,896,500.00	0.00	1,896,500.00	0.00	0.00	0.00	1,896,500.00		
2018	3326	3	06	00	816	03	Computadora de escritorio	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00	Pieza	46
2018	3326	3	06	00	816	04	Computadores portátiles	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	Pieza	1
2018	3326	3	06	00	816	06	Escáner	288,000.00	0.00	288,000.00	0.00	0.00	0.00	288,000.00	Pieza	24
2018	3326	3	06	00	816	10	Multifuncional a color	112,500.00	0.00	112,500.00	0.00	0.00	0.00	112,500.00	Pieza	25
2018	3326	3	06	00	816	13	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	92,000.00	0.00	92,000.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00	Pieza	46
2018	3326	3	06	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	948,000.00	0.00	948,000.00	0.00	0.00	0.00	948,000.00		
2018	3326	3	06	00	823		Cámaras Fotográficas y de Video	948,000.00	0.00	948,000.00	0.00	0.00	0.00	948,000.00		
2018	3326	3	06	00	823	02	Cámara Digital Reflex	948,000.00	0.00	948,000.00	0.00	0.00	0.00	948,000.00	Pieza	30
2018	3326	3	06	00			Vehículos y Equipo de Transporte	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	0.00	3,480,000.00		
2018	3326	3	06	00	841		Vehículos y equipo terrestre	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	0.00	3,480,000.00		
2018	3326	3	06	00	841	01	VanHolio	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	0.00	3,480,000.00	Pieza	4
2018	3326	3	06	00			Maquinaria, otros equipos y herramientas	551,475.80	0.00	551,475.80	0.00	0.00	0.00	551,475.80		
2018	3326	3	06	00	868		Equipo de comunicación y telecomunicación	551,475.80	0.00	551,475.80	0.00	0.00	0.00	551,475.80		
2018	3326	3	06	00	868	01	Equipos GPS para la especialidad pericial de topografía	551,475.80	0.00	551,475.80	0.00	0.00	0.00	551,475.80	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.

- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).			
APORTACIÓN FEDERAL	\$25,033,202.71	APORTACIÓN ESTATAL	\$7,090,600.16	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$32,123,802.87
<p>Metas:</p> <p>Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:</p> <p>1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:</p>					
Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva					
A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta	
		I semestre	II Semestre		
Oportunidad	84%	100%	100%	FGE	
Completitud	70%	85%	100%	FGE	
Consistencia	92%	100%	100%	FGE	
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE	
<p>1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.</p> <p>Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:</p>					

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ^{2/}	Promedi o Estatal	Promedi o Naciona l	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	93%	86%	94%
Licencias de Conducir (LC)	78%	72%	79%
Mandamientos Judiciales (MJ)	71%	30%	72%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	61%	29%	75%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	65%	63%	75%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	76%	88%	90%

2/ Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección:
http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (PAF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	3226	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	25,822,262.71	0.00	25,822,262.71	12,178,847.86	0.00	12,178,847.86	37,801,260.87		
2018	3226	4	07	01			Sistema Nacional de Información	25,822,262.71	0.00	25,822,262.71	7,090,600.16	0.00	7,090,600.16	32,123,292.87		
2018	3226	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,019,000.00	0.00	5,019,000.00	5,019,000.00		
2018	3226	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,019,000.00	0.00	5,019,000.00	5,019,000.00		
2018	3226	4	07	01	121	01	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,019,000.00	0.00	5,019,000.00	5,019,000.00		
2018	3226	4	07	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,019,000.00	0.00	5,019,000.00	5,019,000.00	Persona	23
2018	3226	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,071,600.16	0.00	1,071,600.16	1,071,600.16		
2018	3226	4	07	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	486,000.00	0.00	486,000.00	486,000.00		
2018	3226	4	07	01	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00		
2018	3226	4	07	01	212	01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	480,000.00	480,000.00	Lote	7
2018	3226	4	07	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00		
2018	3226	4	07	01	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Lote	6
2018	3226	4	07	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2018	3226	4	07	01	261	01	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2018	3226	4	07	01	261	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Litro	18,182
2018	3226	4	07	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	185,800.16	0.00	185,800.16	185,800.16		
2018	3226	4	07	01	284		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	185,800.16	0.00	185,800.16	185,800.16		
2018	3226	4	07	01	294	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	185,800.16	0.00	185,800.16	185,800.16	Lote	2
2018	3226	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	2,871,185.87	0.00	2,871,185.87	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	3,871,185.87		
2018	3226	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,871,185.87	0.00	2,871,185.87	0.00	0.00	0.00	2,871,185.87		
2018	3226	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,871,185.87	0.00	2,871,185.87	0.00	0.00	0.00	2,871,185.87		
2018	3226	4	07	01	357	01	Mantenimiento a los accesorios	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	2
2018	3226	4	07	01	357	02	Póliza de mantenimiento de equipo AFRS	873,584.00	0.00	873,584.00	0.00	0.00	0.00	873,584.00	Póliza	1
2018	3226	4	07	01	357	03	Mantenimiento a la infraestructura auxiliar del SITE	1,597,581.87	0.00	1,597,581.87	0.00	0.00	0.00	1,597,581.87	Servicio	1
2018	3226	4	07	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	3226	4	07	01	374		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	3226	4	07	01	374	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Traslado	57
2018	3226	4	07	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	3226	4	07	01	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Traslado	240
2018	3226	4	07	01			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,182,816.84	0.00	22,182,816.84	0.00	0.00	0.00	22,182,816.84		
2018	3226	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	20,659,128.84	0.00	20,659,128.84	0.00	0.00	0.00	20,659,128.84		
2018	3226	4	07	01	611		Muebles de oficina y estantería	157,346.00	0.00	157,346.00	0.00	0.00	0.00	157,346.00		
2018	3226	4	07	01	611	01	Archivero	22,758.60	0.00	22,758.60	0.00	0.00	0.00	22,758.60	Pieza	3
2018	3226	4	07	01	611	02	Cadencia	6,160.00	0.00	6,160.00	0.00	0.00	0.00	6,160.00	Pieza	1
2018	3226	4	07	01	611	03	Escritorio	9,196.00	0.00	9,196.00	0.00	0.00	0.00	9,196.00	Pieza	2
2018	3226	4	07	01	611	04	Mesa	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	Pieza	2
2018	3226	4	07	01	611	05	Silla	56,232.00	0.00	56,232.00	0.00	0.00	0.00	56,232.00	Pieza	12
2018	3226	4	07	01	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,001,782.24	0.00	20,001,782.24	0.00	0.00	0.00	20,001,782.24		
2018	3226	4	07	01	616	03	Computadora de escritorio	888,485.10	0.00	888,485.10	0.00	0.00	0.00	888,485.10	Pieza	17
2018	3226	4	07	01	615	05	Computador de datos	5,380,684.09	0.00	5,380,684.09	0.00	0.00	0.00	5,380,684.09	Pieza	28
2018	3226	4	07	01	615	08	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	1,737,631.93	0.00	1,737,631.93	0.00	0.00	0.00	1,737,631.93	Pieza	11
2018	3226	4	07	01	615	19	Impresora	134,000.00	0.00	134,000.00	0.00	0.00	0.00	134,000.00	Pieza	3
2018	3226	4	07	01	618	17	Lector biométrico	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00	Pieza	1
2018	3226	4	07	01	615	23	Servidor de cómputo	10,440,000.00	0.00	10,440,000.00	0.00	0.00	0.00	10,440,000.00	Pieza	9
2018	3226	4	07	01	615	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	1,318,471.12	0.00	1,318,471.12	0.00	0.00	0.00	1,318,471.12	Pieza	41
2018	3226	4	07	01	615	27	Pizarrón interactivo	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1
2018	3226	4	07	01	615	28	Teléfono IP	8,500.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	Pieza	2
2018	3226	4	07	01	615	29	Pantalla para PC	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3
2018	3226	4	07	01	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2018	3226	4	07	01	619	04	Círculo cerrado de Televisión (CCTV)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
2018	3226	4	07	01	623		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,888.00	0.00	7,888.00	0.00	0.00	0.00	7,888.00		
2018	3226	4	07	01	623	05	Cámaras fotográficas y de video	7,888.00	0.00	7,888.00	0.00	0.00	0.00	7,888.00		
2018	3226	4	07	01	623	05	Videoproector	7,888.00	0.00	7,888.00	0.00	0.00	0.00	7,888.00	Equip/Pieza	1
2018	3226	4	07	01			Activos Intangibles	1,495,000.00	0.00	1,495,000.00	0.00	0.00	0.00	1,495,000.00		
2018	3226	4	07	01	587		Licencias informáticas e intelectuales	1,495,000.00	0.00	1,495,000.00	0.00	0.00	0.00	1,495,000.00		
2018	3226	4	07	01	587	01	Licencias	1,495,000.00	0.00	1,495,000.00	0.00	0.00	0.00	1,495,000.00	Licencia	12

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.

- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Córnputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR													
APORTACIÓN FEDERAL		\$589,100.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$5,088,347.80	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,677,447.80							
METAS		Reservado con Amdm en el artículo 170, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.													
1.															
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	UBICACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8326	4	07	02	Registro Público Vehicular	589,100.00	0.00	589,100.00	4,688,347.80	0.00	4,688,347.80	4,677,447.80			
2018	8326	4	07	02	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,960,000.00	0.00	4,960,000.00	4,960,000.00			
2018	8326	4	07	02	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,960,000.00	0.00	4,960,000.00	4,960,000.00			
2018	8326	4	07	02	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,960,000.00	0.00	4,960,000.00	4,960,000.00			
2018	8326	4	07	02	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,960,000.00	0.00	4,960,000.00	4,960,000.00	Persona	22	
2018	8326	4	07	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	88,347.80	0.00	88,347.80	88,347.80			
2018	8326	4	07	02	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	88,347.80	0.00	88,347.80	88,347.80			
2018	8326	4	07	02	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	88,347.80	0.00	88,347.80	88,347.80			
2018	8326	4	07	02	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	88,347.80	0.00	88,347.80	88,347.80	Papelote	3	
2018	8326	4	07	02	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
2018	8326	4	07	02	Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
2018	8326	4	07	02	Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00			
2018	8326	4	07	02	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Traslado	18	
2018	8326	4	07	02	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	688,100.00	0.00	688,100.00	0.00	0.00	0.00	688,100.00			
2018	8326	4	07	02	Mobiliario y Equipo de Administración	290,350.00	0.00	290,350.00	0.00	0.00	0.00	290,350.00			
2018	8326	4	07	02	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	228,860.00	0.00	228,860.00	0.00	0.00	0.00	228,860.00			
2018	8326	4	07	02	Access point	12,100.00	0.00	12,100.00	0.00	0.00	0.00	12,100.00	Plaza	1	
2018	8326	4	07	02	Lectora/grabadora	86,250.00	0.00	86,250.00	0.00	0.00	0.00	86,250.00	Plaza	1	
2018	8326	4	07	02	Escáner	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Plaza	4	
2018	8326	4	07	02	Otros mobiliarios y equipos de administración	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00			
2018	8326	4	07	02	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00	Plaza	3	
2018	8326	4	07	02	Maquinaria, otros equipos y herramientas	268,750.00	0.00	268,750.00	0.00	0.00	0.00	268,750.00			
2018	8326	4	07	02	Equipo de comunicación y telecomunicación	268,750.00	0.00	268,750.00	0.00	0.00	0.00	268,750.00			
2018	8326	4	07	02	Equipo para enlace de transmisión de datos	268,750.00	0.00	268,750.00	0.00	0.00	0.00	268,750.00	Plaza	3	
2018	8326	4	07	02	Activos Intangibles	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00			
2018	8326	4	07	02	Licencias informáticas e intelectuales	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00			
2018	8326	4	07	02	Licencias	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Licencia	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

c) Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.

d) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.

f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

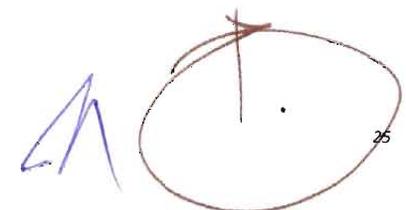
PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$29,800,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$27,768,134.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$57,568,134.00

Metas:

- Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.
- Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
- Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	BENEFICIA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8326	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	29,800,000.00	0.00	29,800,000.00	27,768,134.00	0.00	27,768,134.00	67,568,134.00		
2018	8326	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	27,014,448.80	0.00	27,014,448.80	27,014,448.80		
2018	8326	4	08	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	27,014,448.80	0.00	27,014,448.80	27,014,448.80		
2018	8326	4	08	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	27,014,448.80	0.00	27,014,448.80	27,014,448.80		
2018	8326	4	08	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	27,014,448.80	0.00	27,014,448.80	27,014,448.80	Persona	147
2018	8326	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	29,800,000.00	0.00	29,800,000.00	763,684.40	0.00	763,684.40	30,563,684.40		
2018	8326	4	08	00			Servicios básicos	20,600,000.00	0.00	20,600,000.00	0.00	0.00	20,600,000.00	20,600,000.00		
2018	8326	4	08	00	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	20,600,000.00	0.00	20,600,000.00	0.00	0.00	20,600,000.00	20,600,000.00		
2018	8326	4	08	00	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	20,500,000.00	0.00	20,600,000.00	0.00	0.00	20,600,000.00	20,600,000.00	Servicio	1
2018	8326	4	08	00			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	163,684.40	0.00	163,684.40	163,684.40		
2018	8326	4	08	00	322		Arrendamiento de edificios	0.00	0.00	0.00	163,684.40	0.00	163,684.40	163,684.40		
2018	8326	4	08	00	322	01	Arrendamiento de edificios y locales	0.00	0.00	0.00	163,684.40	0.00	163,684.40	163,684.40	Servicio	1
2018	8326	4	08	00			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	9,300,000.00	0.00	9,300,000.00	0.00	0.00	9,300,000.00	9,300,000.00		
2018	8326	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,160,000.00	0.00	3,160,000.00	0.00	0.00	3,160,000.00	3,160,000.00		
2018	8326	4	08	00	353	03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima.	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	0.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00	Servicio	1
2018	8326	4	08	00	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,160,000.00	0.00	6,160,000.00	0.00	0.00	6,160,000.00	6,160,000.00		
2018	8326	4	08	00	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	6,150,000.00	0.00	6,150,000.00	0.00	0.00	6,150,000.00	6,150,000.00	Servicio	1
2018	8326	4	08	00			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8326	4	08	00	366		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8326	4	08	00	366	01	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1
2018	8326	4	08	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8326	4	08	00	878		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8326	4	08	00	376	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	100

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]



II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- n) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- o) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- p) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospititarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- q) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- r) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en la "ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO					
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,961,400.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,961,400.00

27

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8326	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,961,400.00	0.00	3,961,400.00	0.00	0.00	0.00	3,961,400.00		
2018	8326	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,961,400.00	0.00	3,961,400.00	0.00	0.00	0.00	3,961,400.00		
2018	8326	5	06	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,761,400.00	0.00	2,761,400.00	0.00	0.00	0.00	2,761,400.00		
2018	8326	5	09	01			Mobiliario y Equipo de Administración	606,400.00	0.00	606,400.00	0.00	0.00	0.00	606,400.00		
2018	8326	5	09	01	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	606,400.00	0.00	606,400.00	0.00	0.00	0.00	606,400.00		
2018	8326	5	09	01	616	17	Plotter	505,400.00	0.00	505,400.00	0.00	0.00	0.00	505,400.00	Pieza	1
2018	8326	5	09	01			Vehículos y Equipo de Transporta	1,306,000.00	0.00	1,306,000.00	0.00	0.00	0.00	1,306,000.00		
2018	8326	5	09	01	641		Vehículos y equipo terrestre	1,306,000.00	0.00	1,306,000.00	0.00	0.00	0.00	1,306,000.00		
2018	8326	5	09	01	641	02	Vehículo	1,306,000.00	0.00	1,306,000.00	0.00	0.00	0.00	1,306,000.00	Pieza	2
2018	8326	5	09	01			Activos Intangibles	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00		
2018	8326	5	09	01	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00		
2018	8326	5	09	01	697	01	Licencias	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00	Licencia	1
2018	8326	5	09	01			INVERSIÓN PÚBLICA	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2018	8326	5	09	01			Obra Pública en Bienes Propios	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2018	8326	5	09	01	622		Edificación no habitacional	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2018	8326	5	09	01	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2018	8326	5	09	01	622	02	Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora Nombre: Unidad Especializada UECS Domicilio: Boulevard Jesus Garcia Morales Km. 7.5, Colonia La Manga C.P. 83243. Hermosillo Sonora Meta: Mejoramiento de las instalaciones actuales que albergan las oficinas de la Unidad Especializada Antisecuestro UECS Etapas: Segunda	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

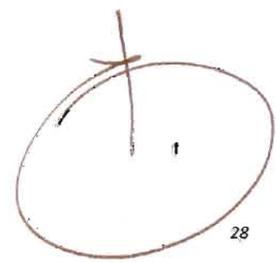
II. Acciones.

NO APLICA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.



Handwritten mark on the left margin.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,400,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$3,698,796.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,098,796.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENCERCA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8326	0					Seguimiento y Evaluación	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	3,698,796.00	0.00	3,698,796.00	5,098,796.00		
2018	8326	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00		
2018	8326	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00		
2018	8326	0	00	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00		
2018	8326	0	00	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00	Persona	12
2018	8326	0	00	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8326	0	00	00			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8326	0	00	00	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8326	0	00	00	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lota	4
2018	8326	0	00	00			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8326	0	00	00	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8326	0	00	00	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	10,000
2018	8326	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	661,000.00	0.00	661,000.00	1,961,000.00		
2018	8326	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		
2018	8326	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		
2018	8326	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	1
2018	8326	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Servicio	1
2018	8326	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	661,000.00	0.00	661,000.00	661,000.00		
2018	8326	0	00	00	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2018	8326	0	00	00	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Traslado	18
2018	8326	0	00	00	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	371,000.00	0.00	371,000.00	371,000.00		
2018	8326	0	00	00	376	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	371,000.00	0.00	371,000.00	371,000.00	Traslado	76
2018	8326	0	00	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	147,796.00	0.00	147,796.00	147,796.00		
2018	8326	0	00	00			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	133,196.00	0.00	133,196.00	133,196.00		
2018	8326	0	00	00	611		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	9,196.00	0.00	9,196.00	9,196.00		
2018	8326	0	00	00	611	03	Escritorio	0.00	0.00	0.00	9,196.00	0.00	9,196.00	9,196.00	Pieza	2
2018	8326	0	00	00	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	124,000.00	0.00	124,000.00	124,000.00		
2018	8326	0	00	00	616	01	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	94,000.00	0.00	94,000.00	94,000.00	Pieza	4
2018	8326	0	00	00	616	02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	2
2018	8326	0	00	00			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	14,600.00	0.00	14,600.00	14,600.00		
2018	8326	0	00	00	691		Software	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00		
2018	8326	0	00	00	691	01	Software	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00	Licencia	1
2018	8326	0	00	00	697		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00	1,600.00		
2018	8326	0	00	00	697	01	Licencias	0.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00	1,600.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los “Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

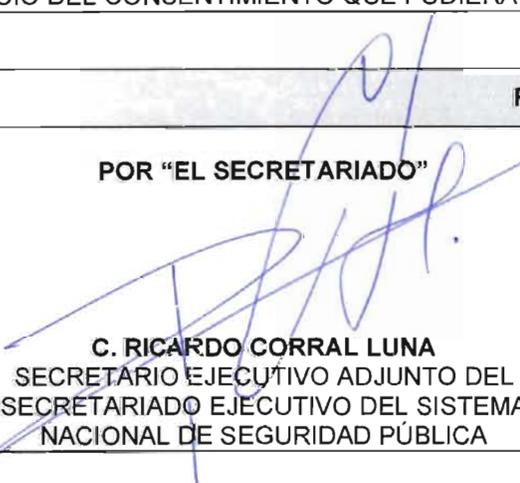
- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

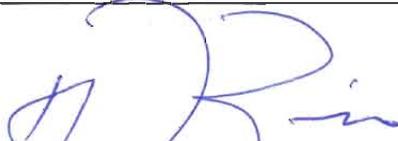
En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. ADOLFO GARCÍA MORALES SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)

(Handwritten blue ink mark on the bottom left)

(Handwritten red ink circle on the bottom right)

 C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS SECRETARIO DE HACIENDA
 C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE SONORA.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Sonora

Datos específicos, características y descripción detallada de productos químicos utilizados para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.